

Nuevo hundimiento de la calzada en zona intervenida de una ciudadela en Ambato

Percance anterior ocurrió a mediados de marzo pasado, cuando un recolector de basura cayó a un gran hueco.

Ambato

A menos de un mes de que un carro recolector de basura se cayó en un hueco que se formó en la ciudadela Cumandá, este lunes nuevamente se evidenció el hundimiento de la calzada.

Si bien en esta ocasión el hundimiento no fue de grandes proporciones, como el registrado la vez anterior, es notorio el mal estado en que se encuentra la calzada.

Agentes civiles de tránsito del Municipio de Ambato llegaron al lugar con el fin de restringir el paso de los automotores por el sitio.

Algunos usuarios de las redes sociales que circulan por la zona o viven en la ciudadela Cumandá cuestionaron los trabajos realizados hace menos de un mes para reparar el hundimiento anterior.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato (Emapa) reparó el daño el pasado 16 de marzo. Se indicó que, debido a las fuertes precipitaciones pluviales, los sistemas tienden a colapsar. **(I)**

Detenidos tres presuntos asesinos de taxista quiteño

El vehículo en el que trabajaba Norman no ha sido encontrado y ya ha sido reportado como robado.

Quito

La búsqueda de Norman Báez terminó, lamentablemente, con un trágico final, según contaron sus familiares. El cuerpo sin vida del ciudadano fue encontrado, la tarde del martes pasado, en una quebrada cercana al peaje de la avenida Rumiñahui, en el suroriente de Quito.

Báez salió el pasado domingo a trabajar en servicio de taxi por aplicaciones móviles y no regresó a casa.

La Policía Nacional informó que tres personas fueron detenidas por estar implicadas en el presunto delito de robo con muerte cometido en contra del ciudadano quiteño.

La familia realizó una campaña de búsqueda en redes sociales. Salieron a rastrear en diferentes puntos, pero no obtenían respuestas.

Tatiana Báez, una de las hijas de Norman, señaló a este Diario que meses atrás murió un primo del taxista en las mismas condiciones.

Indicó que vio en redes sociales que los presuntos delincuentes han sido detenidos, pero dijo que está esperando que se lo confirme la Fiscalía. "Que paguen, que se haga justicia", expresó. **(I)**

El Ministerio de Transporte dispuso el retiro de radares en vías estatales de Cuenca

En febrero pasado, el MTOP conminó al Municipio azuayo a que presente permisos para uso de espacios.

Cuenca

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) dio un ultimátum al Municipio de Cuenca para que retire los radares de las vías estatales.

La cartera de Estado argumentó que no tienen autorización de uso de derecho de vía. La disposición debe ejecutarse desde la Empresa Pública de Movilidad (EMOV), pero aún no han emitido respuesta.

Este anuncio lo hizo en un inicio el gobernador del Azuay, Matías Abad, secundado por el coordinador zonal 6 del MTOP, Luis Mario Barzallo.

El representante del MTOP comentó que el 11 de febrero pasado pidieron a las autoridades del Municipio local que les informen si tienen o no los permisos para el uso de vía.

En vista de que un mes después no les dieron respuesta, el subsecretario nacional del MTOP emitió una resolución en la que se dispone el retiro de los radares ubicados en las vías estatales.

Así, la EMOV deberá retirar los radares de las siguientes vías: Circunvalación Sur y calle Felipe II, Circunvalación Sur y entrada a El Valle, Circunvalación Sur, sector El Pedregal; Circunvalación Sur, sector Ucubamba; Circunvalación Sur, sector Puertas de Hierro; Circunvalación Sur, sector puente de Guangarcucho; avenida Enrique Arízaga Toral, sector Trujillo Plaza Market; vía Cuenca-Molleturo, sector patio de retención vehicular.

Abad aclaró que la disposición establece que "en este momento se apaguen los radares porque estarían generándose multas de unos dispositivos que no cuentan con la autorización respectiva en el marco de la ley", y que en caso de que esto se incumpla, "el MTOP puede intervenir en el retiro con atención y ayuda de la fuerza pública (...) y las multas generadas hasta la fecha no podrían ser validadas porque no existe una autorización de derecho de vía". **(I)**

P

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA 1998
UPSE
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CONVOCATORIA A
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

El Consejo Superior Universitario de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, Ley Orgánica de servicio Público, Reglamento interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico/a e Investigador/a de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, así como en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, **CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA LLENAR VACANTES DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR.**

CATEGORÍA AUXILIAR 1 | TIEMPO DE DEDICACIÓN TIEMPO COMPLETO | REMUNERACIÓN 1.800

CAMPO DE CONOCIMIENTO
AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA
CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
INGENIERÍA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO
CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACIÓN
SALUD Y BIENESTAR
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)
SERVICIOS

REQUISITOS DE POSTULACIÓN **a. Requisitos de formación.-** Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el CES; **b. Requisitos de docencia.-** Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. **c.** Acreditar un mínimo de ciento veinte (120) horas de formación y capacitación en los últimos 2 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (30 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos; **d.** Ganar el respectivo concurso de méritos y oposición; y, **e.** Otros que la UPSE determine en su normativa interna para aumentar la calidad de su personal, garantizando el derecho de participación de los postulantes y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

CATEGORÍA PRINCIPAL 1 | TIEMPO DE DEDICACIÓN TIEMPO COMPLETO | REMUNERACIÓN 4.306

CAMPO DE CONOCIMIENTO PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) | INGENIERÍA Y PROCESOS QUÍMICOS

REQUISITOS DE POSTULACIÓN **a. Requisitos de formación:** ***1.*** Tener título de doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado por la SENESCYT con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. ***2.*** Acreditar competencia con nivel B2 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B2 en castellano; ***3.*** Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de capacitación en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales, al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos. **b. Requisitos de docencia:** ***1.*** Tener cuatro (4) años de experiencia profesional como docente; ***2.*** Haber obtenido un promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia; ***3.*** Haber dirigido al menos tres (3) tesis de maestría o una de Doctorado en los últimos cuatro (4) años de sus actividades de docencia; y, ***4.*** Haber estado en el nivel 3 de la categoría de personal académico agregado. **c. Requisitos de producción académica o artística y/o vinculación con la sociedad:** ***1.*** Haber producido al menos seis (6) obras académicas o publicado al menos seis (6) artículos en revistas arbitradas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas. Al menos dos (2) de los artículos debe ser en los últimos cinco (5) años. Se podrá exigir un número mayor de productos académicos en función del campo de conocimiento en el que se desempeñará el personal académico; ***2.*** Haber participado en uno o más proyectos de investigación y/o vinculación con la comunidad por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de co-dirección de un proyecto de investigación equivaldrá a 1,5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto; y, ***3.*** Participar como ponente en al menos dos (2) eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país en los últimos cuatro (4) años; **d. Haber ejercido actividades de gestión educativa por un periodo de al menos diez (10) años acumulados, en concordancia con el instructivo correspondiente; y, e. Ganar el respectivo concurso de méritos y oposición.**

FASE	FECHAS	ACTIVIDAD	DÍAS
CONVOCATORIA	13 Abril - 2 Mayo	Convocatoria al concurso público de merecimientos y oposición, registro en el sistema.	15
	3 - 5 Mayo	Entrega de documentación por los aspirantes en Secretaría General.	3
FASE DE MÉRITOS	8 - 12 Mayo	Análisis, verificación y calificación de la documentación.	5
	15 - 16 Mayo	Notificación de los resultados de la fase de méritos.	2
	17 - 19 Mayo	Impugnación de los resultados de la fase de méritos.	3
	22 - 24 Mayo	Resolución de impugnaciones de la fase de méritos.	3
FASE DE OPOSICIÓN	25 Mayo - 2 Junio	Ejercicios de oposición (25 de mayo selección aleatoria de tema).	5
	5 - 6 Junio	Notificación de los resultados de la fase de oposición.	2
	7 - 9 Junio	Impugnación de los resultados de la fase de oposición.	3
	12 - 13 Junio	Resolución de impugnaciones de la fase de oposición.	2
RESULTADOS	14 - 15 Junio	Consejo Superior: análisis y resolución de resultados finales.	2

Los postulantes podrán descargar la presente convocatoria, bases del concurso, cronograma del proceso y registrarse en línea a través de la dirección electrónica **www.upse.edu.ec**